



# Resolución Sub Gerencial

Nº 0456 -2013-GRA/GRTC-SGTT

El Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

## VISTOS:

El Expediente de Registro Nº 8259 del 30 Enero 2013, organizado por LIZBETH KATHERINA JIMENEZ CANGALAYA Representante legal de FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A., sobre REEMPLACAMIENTO Y CAMBIO DE CARACTERISTICAS de los Vehículos y;

## CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido por los Art. 64.2 del D.S. Nº 017-2009-MTC y su modificatoria D.S. Nº 023-2009-MTC, mediante el cual se reinicia los incrementos en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías de Personas Naturales y Jurídicas, el recurrente ha cumplido con solicitar el **Reemplacamiento del Vehículo** que anteriormente estuvo con placa de rodaje ZH-2909 por (Actual V5R-996), en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías con Registro Nº 040426CNG;



Que, el interesado, conforme lo dispone el Art. 21º y 19º, numeral 19.3.2 del D.S. 017-2009-MTC, que a la letra dice "Que habiendo sido objeto de modificación de la formula rodante original, chasis o carrocería, esta ha sido realizada conforme a lo dispuesto por el RNV. A efecto de registrar la modificación de la formula rodante original, chasis o carrocería en el registro administrativo de transporte, el transportista deberá acompañar a su solicitud, original o copia del certificado de conformidad de modificación, el que debe haber sido expedido por una entidad autorizada"; aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 117 – Arequipa, del citado Reglamento esta Autoridad Administrativa es competente para resolver denegando o amparando las solicitudes que al respecto presenten los usuarios, lo que debe hacerse dentro de un plazo razonable;

Estando al **Informe Nº 309-2013-GRA/GRTC-SGTT-ATI**, de fecha 25 de Febrero del 2013, emitido por el Área de Transporte Interprovincial de conformidad con el Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC y su modificatoria Decreto Supremo Nº 023-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte y en uso de las facultades conferidas por la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 139-2012-GRA/PR**;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A., en consecuencia, se dispone el **CAMBIO DE PLACA POR REEMPLACAMIENTO** del Vehículo: ZH-2909 por Actual V5R-996 (1998), en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías con Registro Nº 040426CNG con tipo de Transporte GENERAL;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A., el Cambio de Características de los vehículos ZH-1925, ZH1929, ZH-1962, ZH-2098, ZH-4374, los mismos que siguen siendo de clase **SEMIREMOLQUE**, según detalle:

**PLACA: ZH-1925 (1988)**

**DICE:**

**DEBE DECIR:**

- Ejes:	02	03
- Peso Seco:	6,500	7,000
- Carga Útil:	23,200	25,000

**PLACA: ZH-1929 (1987)**

**DICE:**

**DEBE DECIR:**

- Ejes:	02	03
- Peso Seco:	6,500	7,100
- Carga Útil:	23,200	25,000
- Largo:	12.00	10.80
- Alto:	3.80	2.80
- Ancho:	2.50	2.60



# Resolución Sub Gerencial

Nº 0456 -2013-GRA/GRTC-SGTT

PLACA: ZH-1962 (1991)

DICE:

DEBE DECIR:

- Ejes:	02	03
- Peso Seco:	7,500	10,470
- Carga Útil:	24,345	25,000
- Largo:	12.19	10.90
- Alto:	2.70	3.00
- Ancho:	2.40	2.60

PLACA: ZH-2098 (1994)

DICE:

DEBE DECIR:

- Peso Seco:	5,800	7,350
- Carga Útil:	30,000	25,000
- Ancho:	2.50	2.60

PLACA: ZH-4374 (2001)

DICE:

DEBE DECIR:

- Peso Seco:	6,420	7,750
- Largo:	9.56	12.00

ARTÍCULO TERCERO..- Encargar la ejecución de la presente Resolución al Área de Transporte Interprovincial.

Dada en la Sede de la sub Gerencia de Transporte Terrestre del Gobierno Regional Arequipa – Arequipa a los

**22 ABR. 2013**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Abg. Hector R. Arredondo Valenzuela  
SUB GERENTE DE TRANSPORTE TERRESTRE  
AREQUIPA